

Página 1 de 23	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

N° GS-2025- 092909 -DIRAN

Cartagena de Indias D. T. y C, 10 julio 2025

Señor Brigadier General
 GELVER YECID PEÑA ARAQUE
 Comandante Metropolitana de Cartagena de Indias
 Cartagena.

ASUNTO: informe de supervisión del contrato **72-7-10005-24**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO ☐ **O FINAL** ☒

Periodo del informe de supervisión

Desde	04/09/2024	Hasta	30/11/2024
--------------	-------------------	--------------	-------------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*”, y la “*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No.GS-2024-065877-MECAR, el Señor coronel GELVER YECID PEÑA ARAQUE obrando en calidad de Ordenador del Gasto, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor intendente RAMON DUARTE CARRASCAL.
- Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** Mensual
- No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**

Informe de supervisión del mes agosto 2024 del periodo comprendido entre 04/07/2024 al 04/08/2024 presentado mediante comunicado oficial número No.GS-2024- 096600 -DIRAN

Informe de supervisión del mes agosto 2024 del periodo comprendido entre 04/08/2024 al 04/09/2024 presentado mediante comunicado oficial número No.GS-2024- 108749 -DIRAN

Información del contrato

Contrato No.	72-7-10005-24
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO, INCLUYE MANO DE OBRA, REPUESTOS Y SUMINISTROS PARA LOS VEHÍCULOS, TANQUETAS Y MOTOCICLETAS Y SERVICIO DE REVISIÓN TECNOMECANICA Y DE GASES PARA VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE CARTAGENA DE INDIAS, DEPARTAMENTO DE POLICÍA BOLÍVAR, DIRAN, SETRA DEBOL, GUDMO MECAR, SEPRO MECAR, SEPRO DEBOL, DERHU DEBOL Y DEMÁS VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL QUE APOYEN LA UNIDAD POR NECESIDADES DEL SERVICIO.

Página 2 de 23	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Contratista	ISIDRO ZÚÑIGA IRIARTE	
Representante legal	ISIDRO ZÚÑIGA IRIARTE	
Valor inicial del contrato	VIGENCIA 2024 \$ 947.800.000,00	
Valor adiciones del contrato	Adición N.º 1 \$90.000.000,00 Adición N.º 2 \$20.000.000,00	
Valor total del contrato	\$ 1.057.800.000,00	
Plazo de ejecución inicial	01/06/2024-30/11/2024	
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato	01/06/2024	
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato (pactada inicialmente)	30/11/2024	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	Adición N.º 1 26/09/2024 Adición N.º 2 30/10/2024	
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	Adición N.º 1 30/11/2024 Adición N.º 2 30/11/2024	
Adiciones	SI	
Modificatorios	N/A	
Prorrogas	N/A	
Otros	N/A	

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- El día 23 de julio del 2024 se realizó visita al taller, con el fin de que se aplique correctamente los procedimientos de manteniendo de la Motocicleta de siglas placas JQL 19 C



- El día 22 de agosto del 2024 se realizó visita al taller, con el fin de que se aplique correctamente los procedimientos de manteniendo de la Motocicleta de siglas 07-0830 placas RRW29D



2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

Página 3 de 23	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual	SI CUMPLE	Cumple con lo estipulado en la aceptación en la cláusula DECIMA del presente contrato.
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, Evitando dilaciones y trabas.	SI CUMPLE	Cumple con lo estipulado en la aceptación en la cláusula DECIMA del presente contrato.
Responder en los plazos que la POLICÍA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI CUMPLE	Cumple con lo estipulado en la aceptación en la cláusula DECIMA del presente contrato.
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI CUMPLE	Se relaciona planilla pagada por aportes al sistema de seguridad social integral actualizada a fecha de presentación del presente informe.
Cumplir con la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1072 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo y demás normas que lo complementen.	SI CUMPLE	Cumple con lo estipulado en la aceptación en la cláusula DECIMA del presente contrato.
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias o quien haga sus veces, el día hábil siguiente a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI CUMPLE	Cumple con lo estipulado en la aceptación en la cláusula DECIMA del presente contrato.
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI CUMPLE	Cumple con lo estipulado en la aceptación en la cláusula DECIMA del presente contrato.
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI CUMPLE	Cumple con lo estipulado en la aceptación en la cláusula DECIMA del presente contrato.
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI CUMPLE	Cumple con lo estipulado en la aceptación en la cláusula DECIMA del presente contrato.
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado	SI CUMPLE	Cumple con lo estipulado en la aceptación en la cláusula DECIMA del presente contrato.
Las además las obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI CUMPLE	Cumple con lo estipulado en la aceptación en la cláusula DECIMA del presente contrato.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBLIGACIÓN CONTRACTUAL O ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIÓ SI / NO	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
REPUESTOS Los repuestos a instalar deben ser nuevos, genuinos de la marca respectiva, no usados ni remanufacturados y/o repotenciados, para lo cual el oferente deberá presentar en su oferta certificación en la cual indique que los repuestos a suministrar serán nuevos y genuinos de la	SI	SI SE ESTA CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO NO. 2

Página 4 de 23	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
marca respectiva. Entendiendo como Genuino aquel que es certificado por la casa matriz. El oferente favorecido permitirá al supervisor del contrato en cualquier tiempo de manera aleatoria, la revisión de manifiestos de importación, certificado de origen o cualquier otro documento que permita efectuar la trazabilidad a la genuinidad de los repuestos utilizados en los vehículos. Semanalmente para revisión se deberá presentar al supervisor del contrato, las remisiones o pre-facturas en las que se especifiquen los trabajos realizados a los vehículos con el valor unitario y total de los repuestos, mano de obra e insumos utilizados. Para el mantenimiento o reparación que se requiera, de un repuesto que no se encuentre en el país y que demande su importación, se deberá informar por escrito al supervisor del contrato estableciendo el tiempo de entrega y presentando la orden de compra, en ningún caso debe superar los treinta (30) días calendario. Nota 1: el contratista garantizará que los aceites y lubricantes utilizados para el mantenimiento de los vehículos debe ser el recomendado por la casa matriz.		
DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ELEMENTOS SUSTITUIDOS DISPOSICIÓN FINAL DE LOS ELEMENTOS SUSTITUIDOS El contratista realizará la disposición final de los elementos sustituidos de los vehículos y certificar que cumple con la normatividad legal vigente en materia de cuidado medio-ambiental, para lo cual permanentemente deberá presentar al supervisor del contrato los repuestos cambiados y dar cumplimiento a: El contratista realizará los procesos adecuados, limpios y eficientes, de tratamiento, almacenamiento, transporte, reutilización y disposición final de residuos peligrosos (a los que les aplique “residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radiactivas, puede causar riesgos, daños o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y el ambiente. Así mismo, el contratista deberá garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, envases de sustancias químicas y derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llantas, escombros entre otros relacionados con el TITULO 6 residuos peligrosos de Decreto 1076 de 2015 expedido por el Presidente de la República de Colombia o el que lo modifique o derogue) que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la Policía Nacional. (Presentar al supervisor de contrato certificado de disposición final a través de un gestor ambiental competente para la prestación de estos servicios). El proponente se comprometerá a realizar los procesos adecuados, de recolección, etiquetado, almacenamiento, transporte reutilización tratamiento y disposición final de residuos peligrosos y/o especiales (residuo o desecho que, por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, infecciosas o radioactivas, puede causar riesgos, daños o efectos no deseados, directos e indirectos, a la salud humana y el ambiente). Así mismo se considerará residuo peligroso los empaques, envases y embalajes que estuvieron en contacto con ellos (baterías, llantas, filtros, aceites usados o en desuso entre otros) que se generen en el desarrollo de contrato, propendiendo al cuidado de la salud humana y el ambiente. (Conservar y presentar juntamente con la certificación de los elementos dispuestos adecuadamente, las licencias y/o permisos de funcionamiento expedidos por la autoridad ambiental competente de los gestores ambientales que intervinieron en todo el		

SI

SI SE ESTA CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO NO. 2

Página 5 de 23	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
proceso; de igual manera, la constancia de registro de generadores de residuos peligrosos, que tramita ante el IDEAN a través de la plataforma virtual). <i>Estos documentos pueden ser presentados en medio digital en atención a la política presidencial de cero papel, directiva presidencial 04 de 2012.</i> El contratista deberá cumplir con el decreto único reglamentario del sector ambiente y desarrollo sostenible 1076 del 2015, capítulo 6 que hace referencia a el tratamiento adecuado de los residuos peligrosos Garantizar que no se utilizan sustancias agotadoras de la capa de ozono (SAO), en los insumos y/o elementos utilizados para la prestación de sus servicios de acuerdo con la Resolución No. 1652 / 2007 expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial y Ministerio de Comercio, Industria y Turismo o cualquiera que la modifique o derogue en lo posible utilizar un refrigerante amigable con el medio ambiente en los mantenimientos a los aires acondicionados. (Ficha de seguridad y especificaciones técnicas de los productos). Nota 1: cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva. El oferente y futuro contratista deberá presentar los permisos, licencias que dieran a lugar para el funcionamiento de su compañía y el desarrollo de su actividad productiva, cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del presente proceso, serán asumidas como responsabilidad del oferente y futuro contratista. Así mismo, la Institución se reserva el derecho de verificar periódicamente la disposición final de los repuestos sustituidos y el cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia ambiental. El proponente para la prestación del servicio de lavado de vehículo deberá presentar soportes frente al manejo de las aguas residuales producto de las actividades de lavado de vehículos dependiendo del caso que le aplique: - Si los Vertimientos generados están conectados a la red de alcantarillado público, presentar copia de certificación de conexión al alcantarillado o factura de servicios públicos por el cobro del servicio. - Si los Vertimientos generados durante el lavado se depositan en el Suelo/Fuente de agua superficial: Presentar permiso de vertimientos vigente emitido por la autoridad ambiental, conforme lo establecido en el artículo 2.2.3.2.20.2., del Decreto 1076 de 2015. El proponente deberá presentar los soportes relacionados con el abastecimiento de aguas para la prestación del servicio de lavado de vehículos teniendo en cuenta lo siguiente: -Certificado de conexión a la red de acueducto o -Permiso de concesión de aguas emitido por la autoridad ambiental (aplica cuando el agua para abastecer el servicio proviene de pozo subterráneo o captación de aguas superficiales) Los proponentes que realicen alianza, convenio, unión temporal, consorcio u otro tipo de acuerdo en lo concerniente al lavado general de vehículos, deberán anexar los requisitos anteriormente citados según las disposiciones establecidas por las normas ambientales vigentes. Garantizar que todo el material que se entregará a la Policía Nacional de forma digital lo realicen en un medio reutilizable, los escritos deberán estar ajustado de acuerdo a la directiva presidencial 04 de 2012 "Política cero papel" (Aplica a los contratos que deben presentar informes, información y o facturas).		

Página 6 de 23	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021		
Versión: 5		
De ser necesario la visita a los talleres y empresas comprometidas por parte del supervisor del contrato para corroborar o verificar el manejo y la correcta disposición final en materia ambiental el oferente deberá asumir la logística y costos para tal efecto.		
SERVICIOS: Prestar servicios de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para los vehículos designados, previa autorización del supervisor del contrato. El contratista no podrá superar los tiempos establecidos por la casa matriz de cada marca, para realizar el mantenimiento preventivo y/o correctivo de un vehículo. En caso de ser necesario y por solicitud del supervisor del contrato, el contratista deberá realizar concepto técnico del vehículo que lo requiera sin costo adicional para la institución, previa coordinación con el supervisor del contrato. El contratista deberá designar un funcionario, quien será el encargado de verificar que los trabajos realizados sean los solicitados, así mismo deberá entregar el vehículo al funcionario designado por el supervisor, al cual le mostrará o explicará el mantenimiento realizado.	SI	SI SE ESTA CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO NO. 2
MANTENIMIENTO: - Una vez solicitado el servicio de mantenimiento por parte del supervisor del contrato, el contratista deberá prestar el servicio en forma inmediata, precisa y eficaz, en los siguientes horarios de lunes a viernes de siete (07:00 Am) a cinco (05:00 Pm) y los sábados de siete (07:00 Am) a dos (04:00 Pm) en el lugar destinado por el contratista para la reparación o mantenimiento. - El proponente se compromete a prestar el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo para los vehículos de las diferentes unidades descritas, dicho servicio debe ser atendido en un término máximo de 72 horas sin demoras ocasionadas por falta de personal y/o repuestos. - En las ciudades que no tenga alianza o convenio el oferente garantizará el servicio de mantenimiento comprometiéndose a asumir de forma total los gastos administrativos de viáticos, transporte y envíos de personal, herramienta y repuestos necesario para atender el servicio de mantenimiento donde lo requiera la institución. Una vez adjudicado el presente proceso el contratista dentro de los 10 días siguientes a la aprobación de la garantía única, deberá entregar al supervisor del contrato mediante comunicación escrita, donde confirma los talleres que presento dentro de la oferta y donde se prestará el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo en los municipios de Magangué del Departamento de Bolívar; por cada taller debe incluir la siguiente información: ❖ Razón social ❖ Dirección del establecimiento ❖ Número telefónico ❖ Nombre del representante legal	SI	SI SE ESTA CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO NO. 2

Página 7 de 23	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
- El proponente se compromete a garantizar servicio de grúa y transporte sin costo adicional para la Policía Nacional a nivel nacional, durante las veinticuatro (24) horas del día y los siete (7) días de la semana, indicando el tiempo mínimo de respuesta el cual no podrá ser superior a (2) dos horas desde el momento que sea notificado y solicitado el apoyo, debiendo ubicar el vehículo en un lugar acordado por el supervisor y el contratista dadas las circunstancias de tiempo, modo y lugar. - El proponente se compromete a prestar el servicio de mantenimiento a los vehículos con marcas y líneas que están contemplados en el Anexo 1.3 y 1.4 de igual forma, atenderá los vehículos con marcas y líneas que por la dinámica institucional ingresen a sus inventarios. - En caso de presentarse algún cambio en los talleres ofertados a nivel nacional durante la ejecución del presente contrato, deberá ser informado de forma escrita al supervisor del contrato enunciando los motivos del cambio, lo anterior no deberá presentar traumatismo en el servicio de mantenimiento de los vehículos. - Los vehículos deberán ser entregados lavados externamente y aspirados en su interior sin costo adicional para la Policía Nacional cada vez que se le realice el servicio de mantenimiento. - Al momento de ingresar el vehículo al taller, debe ser recibido e inventariado, dejar registro fílmico por la persona encargada de trabajar el vehículo, de lo cual enviara los avances realizados del mantenimiento al supervisor. - Con el fin de mantener en óptimas condiciones y evitar daños en la pintura, suciedad en cojinería y manigueta del vehículo, el proponente se compromete que al momento de ingresar el vehículo al área de trabajo este sea cubierto con un protector de guarda fango, con forro silla de conductor (plástico) y forro timó (plástico).		
SEGUIMIENTO: El oferente debe presentar certificación escrita donde manifieste que cuenta con los equipos, puestos de trabajo necesarios herramientas mecánicas, equipo, electrónicas y neumáticas que sean necesarias para la ejecución eficiente del objeto contractual. Durante la ejecución del contrato el contratista facilitará la presencia y acceso necesario a sus instalaciones de un funcionario de la Policía Nacional acompañado de un técnico interno o externo previa autorización del supervisor del contrato, con el fin de verificar de manera aleatoria que los repuestos a instalar durante las actividades de mantenimiento que se realizan a los vehículos sean nuevos y genuinos. De igual forma, el contratista permitirá al supervisor del contrato en cualquier tiempo, la revisión de manifiestos de importación, certificado de origen o cualquier otro documento que permita efectuar la trazabilidad a la genuinidad y/u originalidad de los repuestos utilizados en los vehículos. Si durante la ejecución del contrato se hace necesaria la prestación de algún servicio de mantenimiento no contemplado en el listado de actividades o servicios requeridos en el presente contrato, se procederá a establecerse el costo de este, por parte del supervisor del contrato o quien	SI	SI SE ESTA CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO NO. 2

Página 8 de 23	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL				
Código: 2BS-FR-0019						
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA					
Versión: 5						
el ordenador del gasto designe, mediante un estudio de mercado del cual se tomará el menor valor para el pago del trabajo de mantenimiento realizado, cabe aclarar que al valor estimado de la cotización en mención, se le aplicará cualquier descuento y/o beneficio que sea establecido. El oferente debe certificar que se compromete una vez adjudicado el contrato, NO realizará desplazamientos en las motocicletas de la institución. Por lo tanto, las pruebas necesarias para la verificación del buen funcionamiento de los mismos, se hará con el consentimiento de los supervisores del contrato y con el conductor del bien y/o operario de mantenimiento o quien haga sus veces de la Policía Nacional según la condición del automotor. (Uniformado o no uniformado).						
SERVICIO ESPECIALIZADO: El contratista podrá subcontratar servicios de mantenimiento, solo en los casos que se requiera actividades que demanden equipos y/o mano de obra especializada con los que no cuente en su taller y que no sean requeridos para la ejecución permanente y continúa del contrato. En caso que el contratista requiera subcontratar servicio de mantenimiento, se podrá realizar para el siguiente servicio especializado: Rectificado de motores (bloques, cigüeñales, culatas, bielas, bancadas y otros), rectificación de rines, rectificación de discos y campanas, tapicería, latonería, servicio de grúa. De igual forma, se permite la subcontratación con concesionario autorizado de la marca de las motocicletas que se encuentren en periodo de garantía. El supervisor del contrato avalará la intervención y de ser necesario realizará estudio de mercado de talleres de la marca, de las cuales tomará la cotización de menor valor para el pago del trabajo de mantenimiento realizado, cabe aclarar que, al valor estimado de la cotización en mención, se le aplicará cualquier descuento y/o beneficio que sea establecido. Nota: La responsabilidad de la garantía sobre estos trabajos, será exclusivamente y a cargo del contratista. Una vez adjudicado el presente proceso el contratista dentro de los 10 días siguientes a la aprobación de la garantía única deberá entregar al supervisor del contrato mediante comunicación escrita los talleres que prestaran el servicio de mantenimiento especializado; por cada taller debe incluir la siguiente información: ❖ Razón social ❖ Dirección del establecimiento ❖ Número telefónico ❖ Nombre del representante legal		SI SI SE ESTA CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO NO. 2				
PRIORIDAD EN LA ATENCIÓN: El oferente deberá certificar en la oferta, que dará prioridad en el servicio de mantenimiento solicitado a las motocicletas de cada unidad de Policía descrita en este proceso, para todo tipo de servicio, en cada uno de los talleres ofertados. El tiempo establecido para los mantenimientos serán los siguientes: <table border="1"> <thead> <tr> <th>TIPO DE MANTENIMIENTO</th> <th>TIEMPO – DÍAS HÁBILES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PREVENTIVO</td> <td>1 a 2</td> </tr> </tbody> </table>		TIPO DE MANTENIMIENTO	TIEMPO – DÍAS HÁBILES	PREVENTIVO	1 a 2	SI SI SE ESTA CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO NO. 2
TIPO DE MANTENIMIENTO	TIEMPO – DÍAS HÁBILES					
PREVENTIVO	1 a 2					

CORRECTIVO	1 a 10																												
Se determinará como sanción por el retardo en la prestación del servicio, el porcentaje descrito a continuación, de acuerdo al número de días de retraso y hasta por 25 días, el cual será descontado previo agotamiento de un debido proceso administrativo, del valor del servicio facturado que presenta incumplimiento. En caso de que el oferente incumpla los tiempos establecidos en el cuadro anterior, será descontado un porcentaje del total de la factura del servicio de mantenimiento del vehículo en demora, así: <table><tr><th colspan="2">MANTENIMIENTO PREVENTIVO</th></tr><tr><th>TIEMPO EN DIAS</th><th>PORCENTAJE DE DESCUENTO</th></tr><tr><td>3 a 5</td><td>2%</td></tr><tr><td>6 a 10</td><td>4%</td></tr><tr><td>11 a 15</td><td>6%</td></tr><tr><td>16 a 20</td><td>8%</td></tr><tr><td>21 a 25</td><td>10%</td></tr></table> <table><tr><th colspan="2">MANTENIMIENTO CORRECTIVO</th></tr><tr><th>TIEMPO EN DIAS</th><th>PORCENTAJE DE DESCUENTO</th></tr><tr><td>11 a 15</td><td>2.5%</td></tr><tr><td>16 a 20</td><td>5%</td></tr><tr><td>21 a 25</td><td>7.5%</td></tr><tr><td>26 a 30</td><td>10%</td></tr></table> Nota: antes de IVA		MANTENIMIENTO PREVENTIVO		TIEMPO EN DIAS	PORCENTAJE DE DESCUENTO	3 a 5	2%	6 a 10	4%	11 a 15	6%	16 a 20	8%	21 a 25	10%	MANTENIMIENTO CORRECTIVO		TIEMPO EN DIAS	PORCENTAJE DE DESCUENTO	11 a 15	2.5%	16 a 20	5%	21 a 25	7.5%	26 a 30	10%		
MANTENIMIENTO PREVENTIVO																													
TIEMPO EN DIAS	PORCENTAJE DE DESCUENTO																												
3 a 5	2%																												
6 a 10	4%																												
11 a 15	6%																												
16 a 20	8%																												
21 a 25	10%																												
MANTENIMIENTO CORRECTIVO																													
TIEMPO EN DIAS	PORCENTAJE DE DESCUENTO																												
11 a 15	2.5%																												
16 a 20	5%																												
21 a 25	7.5%																												
26 a 30	10%																												
MANEJO DEL VEHÍCULO: El contratista debe hacer las pruebas necesarias para la verificación del buen funcionamiento de las motocicletas, se hará dentro de las instalaciones ofrecidas por el oferente y si se llegara a necesitar la movilización del mismo, se hará con el consentimiento de los supervisores del contrato y en compañía del conductor del mismo y/o un policial uniformado designado por el supervisor del contrato, para lo cual el contratista deberá certificar que no realizara desplazamiento de los vehículos, salvo en las situaciones antes descritas.		SI	SI SE ESTA CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO NO. 2																										
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO Debe incluir el servicio de mano de obra calificada, repuestos genuinos y nuevos de la marca, que consiste en: Reparaciones correctivas: • Reparación de motor. • Reparación de transmisión. • Reparación de suspensión. • Reparación de frenos. • Reparación caja velocidades. • Reparación embrague. • Reparación dirección. • Reparación sistema de refrigeración. • Reparación sistema eléctrico. • Servicio de latonería y pintura. • Tapicería El oferente deberá certificar que suministrará los repuestos y las actividades de mantenimiento descritas en el Anexo 1.1, 1.2, así como las		SI	SI SE ESTA CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO NO. 2																										

Página 10 de 23	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
actividades y repuestos que no están relacionadas en el mismo y que sean requeridas durante la ejecución del contrato. Se requiere para la intervención del vehículo en Mantenimiento preventivo, orden de trabajo emitida por el Grupo de Movilidad. De necesitarse intervención adicional a la autorizada el contratista realizará diagnóstico y cotización de los repuestos y mano de obra requeridos para surtir la aprobación por parte del supervisor del contrato y una vez se dé el visto bueno el contratista deberá realizar la reparación. Se requiere para la intervención del vehículo en Mantenimiento correctivo, orden de trabajo emitida por el Grupo de Movilidad, el contratista realizará diagnóstico y cotización de los repuestos y mano de obra requeridos para surtir la aprobación por parte del supervisor del contrato y una vez se dé el visto bueno el contratista deberá realizar la reparación. En caso de requerirse un repuesto o insumo que no esté contemplado en el Anexo 1.1 se debe realizar estudio de mercado por parte del supervisor del contrato. Se deja claro que al contratista se le pagará el menor precio del mercado aplicándole el porcentaje de descuento con el que se adjudique el presente proceso, actividad que será verificada por el supervisor del contrato. En la actividad de mantenimiento se debe contemplar en primera instancia la reparación del componente o pieza, si esto no es posible técnicamente se procederá a reemplazo o cambio, es de anotar que el valor de la reparación no debe superar el valor del componente o pieza nueva, previa coordinación con el funcionario delegado por el supervisor del contrato. Así mismo estas actividades deben desarrollarse en las instalaciones ofertadas a excepción de lo especificado en el numeral 7 “SERVICIO ESPECIALIZADO”.		
TIEMPO MÁXIMO DE CUMPLIMIENTO: El proponente deberá certificar que se compromete a realizar los trabajos de forma eficiente y oportuna sin procesos que conduzcan a demoras injustificadas, por tal motivo debe garantizar la prestación del servicio en un tiempo máximo conforme se describe en el Anexo No. 1.1 para cada una de las actividades de mantenimiento. De ser necesario el supervisor del contrato solicitará al contratista que certifique el tiempo mínimo y máximo de entrega, de un vehículo que sea sometido a las actividades de mantenimiento correctivo que no estén contempladas en el Anexo 1.1. En la actividad de mantenimiento se debe contemplar en primera instancia la reparación del componente o pieza, si esto no es posible técnicamente se procederá a reemplazo o cambio, es de anotar que el valor de la reparación no debe superar el valor del componente o pieza nueva, previa coordinación con el funcionario delegado por el supervisor del contrato.		
GARANTÍA EN TIEMPO PARA LOS MANTENIMIENTOS Y REPARACIONES REALIZADAS Se debe especificar una garantía mínima de diez mil (10.000) kilómetros o un (1) año para repuestos y mano de obra.		

Página 11 de 23	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
CRITERIOS PARA MANO DE OBRA Cuando en una actividad de mantenimiento se requiera cambiar varios repuestos, en cuyo paso obligado se deba desmontar estos u otros, el valor de mano de obra a cobrar, será la del trabajo solicitado y no la de los elementos desmontados, como si se tratara de dos o más trabajos independientes. El valor a facturar será el correspondiente a la actividad de mantenimiento enunciada en la orden de trabajo. En el caso de que el tiempo establecido en los repuestos del anexo 1.1, se encuentre no acorde al tiempo real utilizado, este debe ser ajustado en mutuo acuerdo entre las partes. Los insumos diferentes a los repuestos de cualquier tipo necesarios para realizar las diferentes actividades de mantenimiento como limpiadores electrónicos, limpiador de carburadores, limpiador de partes eléctricas, desengrasantes, disolventes, gasolina para limpiar piezas o repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos y demás, no deben ser cobrados como un lote independiente en la factura por cuanto hacen parte de la actividad de mantenimiento y reparación de la pieza o sistema.	SI	SI SE ESTA CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO NO. 2
EXPERIENCIA DEL PROPONENTE El proponente o cada uno de los miembros del consorcio o unión temporal, que vayan a proveer los bienes y/o servicios objeto del presente proceso, trátense de personas naturales y/o jurídicas, deberán registrar experiencia en mínimo 1 contrato y máximo 3 contratos registrados en los segmentos, familias y clases, del Registro Único de Proponentes (RUP) de acuerdo a los establecidos en el numeral 1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO del presente estudio previo, cuya sumatoria de los contratos debe ser de igual o superior a 611.4 SMMLV. La experiencia deberá estar relacionada en el formato No.1 “Experiencia del proponente” . Tal acreditación será avalada con la presentación de certificaciones de contratos celebrados y terminados, con empresas públicas o privadas, para lo cual el oferente deberá presentar las certificaciones de los contratos con concepto favorable de la recepción de los contratos registrados en el RUP. Para efectos de aval las certificaciones deberán contener como mínimo la siguiente información: ➤ Nombre o razón social de la entidad que certifica, dirección y teléfono. ➤ Nombre y cargo de la persona que expide la certificación y datos de contacto. ➤ Nombre del contratista ➤ Número y fecha del contrato. ➤ Objeto: mantenimiento equipo automotor. ➤ Fecha de suscripción e inicio: se tendrán en cuenta los contratos cuyo inicio sea del año 2019 en adelante. ➤ Fecha de terminación: estos contratos deberán estar terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso. ➤ Valor del contrato. ➤ Calificación del cumplimiento del contrato: la entidad contratante debe certificar que el objeto del contrato se cumplió a cabalidad. Además, en las certificaciones deberá manifestar la calificación del bien o servicio ejecutado la cual deberá ser mínimo bueno, si la calificación otorgada a los contratistas es aceptable o malo no se tendrán en cuenta	SI	SI SE ESTA CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO NO. 2

Página 12 de 23	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
en la calificación de la experiencia acreditada. Cuando se certifiquen contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias tomará para la verificación, el porcentaje de participación del oferente en la ejecución del contrato, y luego sumará el valor obtenido para así establecer el total acreditado. Para lo anterior, deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato. Además, debe tenerse en cuenta que: ➤ No se admiten certificaciones de subcontrataciones o convenios. ➤ No se acepta ningún otro documento a los enunciados para soportar las certificaciones presentadas. ➤ No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el acta de recibo final). ➤ No se aceptan certificaciones con enmendaduras y que no contengan como mínimo la información solicitada o que presenten inconsistencias. ➤ Aclarar cuando en uno o varios folios una entidad contratante esté certificando a la vez, más de un contrato. ➤ No se aceptará copia del contrato suscrito en lugar de las certificaciones, y no se tendrá en cuenta en el momento de la evaluación. ➤ Las certificaciones de contratos con entidades privadas deben anexar copia del contrato y factura de venta. Nota 1: para el caso de propuestas conjuntas, la experiencia relacionada en el formato No.1 puede ser presentada por uno o varios de los miembros del Consorcio o Unión Temporal. Nota 2: aunque la experiencia se acredite por uno o varios de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberán registrar experiencia en el segmento, familia y clase, del Registro Único de Proponentes (RUP) de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.1 Descripción general del objeto del presente estudio previo. Nota 3: los proponentes extranjeros no obligados a estar registrados en el RUP, deben acreditar experiencia relacionada con el objeto del presente proceso, mediante la presentación de máximo 5 certificaciones (una certificación por contrato) junto con la oferta, expedidas por los contratantes cuya sumatoria de los contratos debe ser de igual o superior a 700 SMMLV en Colombia, en las cuales se acredite la celebración, ejecución y terminación de contratos con entidades públicas u otros clientes, y conste como mínimo la información que se indica a continuación: Nota 4: si el contrato corresponde a un contrato ejecutado bajo la modalidad de Consorcio o Unión Temporal, el valor del contrato a considerar en cada criterio será igual al valor total del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. Los contratos certificados para el oferente extranjero sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán registrar experiencia en el clasificador UNSPSC y debe estar relacionada en el formulario "CLASIFICACIÓN PROPONENTE EXTRANJERO" (Formato No. 4).		

Página 13 de 23	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS		 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS ARTÍCULO 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional. Para el efecto, los Documentos del Proceso deberán incorporar requisitos habilitantes diferenciales relacionados con el siguiente aspecto: Los proponentes deberán registrar experiencia en mínimo 1 contrato y máximo 4 contratos registrados en los segmentos, familias y clases, del Registro Único de Proponentes (RUP) de acuerdo a los establecidos en el numeral 1.1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL OBJETO. Nota 1: para el caso de propuestas conjuntas, la experiencia relacionada en el formato No.1 puede ser presentada por uno o varios de los miembros del Consorcio o Unión Temporal. Nota 2: aunque la experiencia se acredite por uno o varios de los miembros del Consorcio o Unión Temporal, cada uno de sus integrantes deberán registrar experiencia en el segmento, familia y clase, del Registro Único de Proponentes (RUP) de acuerdo a lo establecido en el numeral 1.1 Descripción general del objeto.										
EXPERIENCIA DEL PERSONAL TÉCNICO Se requiere que los proponentes que participan en el proceso, realicen una certificación donde indiquen el personal, la formación y experiencia que se relaciona en el siguiente cuadro. En el caso del proponente que gane el proceso tendrá que presentar antes de iniciar el contrato la hoja de vida, certificación de experiencia, formación y antecedentes judiciales de manera fásica para ser validad por el supervisor del contrato. De esta manera se pretende determinar un nivel de idoneidad o competencia laboral mínimo que garantice la calidad de los trabajos de mantenimiento que se efectúen al equipo automotor de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, el Departamento de Policía Bolívar, SETRA DEBOL, DIRAN y sus unidades de apoyo. <table border="1"> <thead> <tr> <th>CARGO</th> <th>CANT</th> <th>FORMACIÓ N ACADÉMIC A</th> <th>EXPERIENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Jefe de taller</td> <td>1</td> <td> Ingeniería, Tecnología y/o Tecnico en mecánica automotriz <u>Anexar</u> <u>diploma</u> <u>o</u> <u>certificado</u> <u>estudio</u> </td> <td> Debe acreditar mínimo dos (2) años de experiencia relacionada al cargo la cual estará sujeta a posterior verificación por parte del comité técnico <u>Anexar</u> <u>certificado de</u> <u>trabajo donde</u> <u>se evidencie el</u> </td> </tr> </tbody> </table>	CARGO	CANT	FORMACIÓ N ACADÉMIC A	EXPERIENCIA	Jefe de taller	1	Ingeniería, Tecnología y/o Tecnico en mecánica automotriz <u>Anexar</u> <u>diploma</u> <u>o</u> <u>certificado</u> <u>estudio</u>	Debe acreditar mínimo dos (2) años de experiencia relacionada al cargo la cual estará sujeta a posterior verificación por parte del comité técnico <u>Anexar</u> <u>certificado de</u> <u>trabajo donde</u> <u>se evidencie el</u>	SI	SI SE ESTA CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO NO. 2
CARGO	CANT	FORMACIÓ N ACADÉMIC A	EXPERIENCIA							
Jefe de taller	1	Ingeniería, Tecnología y/o Tecnico en mecánica automotriz <u>Anexar</u> <u>diploma</u> <u>o</u> <u>certificado</u> <u>estudio</u>	Debe acreditar mínimo dos (2) años de experiencia relacionada al cargo la cual estará sujeta a posterior verificación por parte del comité técnico <u>Anexar</u> <u>certificado de</u> <u>trabajo donde</u> <u>se evidencie el</u>							

			cargo laborado		
Electricista	1	Capacitación electricidad de motocicletas. <u>Anexar diploma o certificado estudio</u>	Debe acreditar mínimo un (1) año de experiencia relacionada al cargo la cual estará sujeta a posterior verificación por parte del comité técnico. <u>Anexar certificado de trabajo donde se evidencie el cargo laborado</u>		
Mecánico General	10	Capacitación en mecánica de motocicletas. <u>Anexar diploma o certificado estudio</u>	Debe acreditar mínimo un (1) año de experiencia relacionada al cargo la cual estará sujeta a posterior verificación por parte del comité técnico <u>Anexar certificado de trabajo donde se evidencie el cargo laborado</u>		
Mecánico de Sistema de inyección.	2	Capacitación Sistemas de inyección en motocicletas. <u>Anexar diploma o certificado estudio</u>	Debe acreditar mínimo un (1) año de experiencia relacionada al cargo la cual estará sujeta a posterior verificación por parte del comité técnico <u>Anexar certificado de trabajo donde se evidencie el cargo laborado</u>		
PARA EL CASO DE LOS TALLERES PRESENTADOS EN LOS MUNICIPIOS DE MAGANGÜÉ Y MOMPOX					
CARGO	CANT	FORMACIÓ N ACADÉMIC A	EXPERIENCIA		

Mecánico General	1	Capacitación en mecánica automotriz y/o mecánica de motocicletas. <u>Anexar diploma o certificado estudio</u>	Debe acreditar mínimo un (1) año de experiencia relacionada al cargo la cual estará sujeta a posterior verificación por parte del comité técnico <u>Anexar certificado de trabajo donde se evidencie el cargo laborado</u>
-------------------------	----------	---	--

Condición que será verificada por el comité técnico evaluador del proceso.

Nota 1: Para el cumplimiento de requisitos el oferente deberá presentar como anexo el listado del personal de mecánicos que cumplan con las especialidades requeridas, relacionando datos de cada uno de los empleados tales como; nombres y apellidos, número de cedula, tipo de capacitación, año en que se realizó la capacitación e institución educativa donde realizo dicha capacitación y/o curso relacionado.

Nota 2: Para el taller presentado en el municipio de Magangué y Mompox, el oferente anexara constancia indicando en un listado nombres y apellidos, número de cedula, tipo de capacitación, año en que se realizó la capacitación e institución educativa donde realizo dicha capacitación y/o curso relacionado.

Para el cumplimiento de requisitos el oferente deberá presentar en su oferta certificación en la cual señale que cuenta con el personal idóneo por cada taller ofertado y que este personal cuenta con capacitación específica y la experiencia requerida en el cuadro anterior que corresponda a la especialidad solicitada, quienes serán los encargados de realizar los mantenimientos.

Nota 3: ninguna falta o error al momento de la ejecución del contrato podrá imputarse a desconocimiento del operario.

Una vez adjudicado el presente proceso el contratista dentro de los cinco (5) días siguientes a la aprobación de la garantía única deberá entregar al supervisor del contrato mediante comunicación escrita la relación del personal con los siguientes documentos:

- Hoja de Vida firmada por el profesional.
- Diplomas de pregrado, postgrado, técnico, tecnólogo formación o curso expedido por una institución con registro calificado ante el
- Ministerio de Educación Nacional vigente o con el cumplimiento de la normativa vigente respeto a la emisión de certificaciones.
- Certificación de la experiencia laboral

En el cual se deberá relacionar el mismo personal que se describió en el listado de la **Nota 1 y Nota 2.**

Página 16 de 23	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Junto con la relación del personal técnico ofrecido, se deberá anexar certificado judicial vigente de cada uno, los cuales no deben presentar ningún tipo de antecedente para este proceso. Se determinará la independencia de cada uno de los cargos solicitados, por lo cual no se podrá presentar el nombre de una persona para más de un cargo. Nota 4: si por alguna razón, una o varias de las personas propuestas no pueden participar en la ejecución del contrato, su remplazo deberá ser informado mediante comunicación escrita al supervisor del contrato, por consiguiente, quien deberá ser personal que cumpla con iguales o superiores condiciones de formación académica y experiencia del profesional o técnico que se pretende remplazar. Nota 5: el contratista deberá contar con una persona por la sede o taller ofertado la cual cumplirá la función de enlace entre el funcionario policial designado para la ejecución del contrato. Nota 6: en atención a que la Policía Nacional cuenta con sistemas de gestión y administración del equipo automotor, el contratista deberá certificar que cuenta con equipos tecnológicos y personal designado a labores administrativas para alimentar las bases de datos que se solicite de trabajos realizados a los vehículos y de igual forma al menos una persona de servicios generales para el aseo del taller y sus instalaciones. Para el caso de las sedes en Cartagena el personal solicitado se puede distribuir en las diferentes sedes.		
INFRAESTRUCTURA DEL TALLER Con el fin de garantizar el principio de libre concurrencia, la calidad y cumplimiento en la ejecución del contrato se requiere que los proponentes que participen en el proceso cumplan con las siguientes exigencias: Deberá contar con una (1) o más sedes o talleres legalmente constituido en la ciudad de Cartagena de Indias, debiendo aportar el certificado de existencia y representación legal, así mismo una (1) sede o taller legalmente constituido en el municipio de Magangué y Mompox, el cual podrá presentar con la figura de convenio, unión temporal y/o consorcio debiendo presentar este documento en la oferta cumpliendo con las instalaciones del taller que brinde seguridad. Las sedes presentadas deberán estar totalmente techadas, protegidas con muro perimetral en mampostería corriente que cubra el total de la altura al techo, con puerta de acceso a las instalaciones del taller que brinde seguridad. Nota 1: El oferente debe presentar equipo que permita el monte y desmonte de las llantas. Nota 2: El oferente deberá contar con los equipos necesarios para el desarrollo de las actividades anteriormente descritas, las cuales serán verificadas en la visita del comité técnico. Así mismo, la sede taller contara con las siguientes zonas: ➤ Sala de espera para clientes, con sillas tándem o sofá. ➤ Ubicación para la entrega de motocicletas, alistamiento y diagnóstico. ➤ Área administrativa, con silla, escritorio y conexiones eléctricas. ➤ Bodega de almacén de repuestos, con stop de repuestos para las		SI SI SE ESTA CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO NO. 2

Página 17 de 23	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
marcas de motos que tiene la Policía. ➤ Manejo ambiental de los desechos resultantes del mantenimiento. ➤ Baños públicos con puerta en acero, madera, aluminio, con lavamanos y condiciones adecuadas (hombres y mujeres). ➤ Oficina totalmente independiente para la ubicación de los operarios de mantenimiento de la institución, con energía, escritorio y silla. ➤ Cabina de pintura. La sede debe de contar como mínimo con cuatro (4) puestos de trabajo exprés y diez (10) puestos de trabajos para manejo y/o maniobra cualquier tipo de motocicletas de las marcas SUZUKI, HONDA, YAMAHA, ATECO, BMW, TVS, KYMCO Y OTROS, los puestos ofertados deben estar distribuidos en la(s) sede(s) ofertada(s) y ser exclusivos para el presente proceso. Por lo cual debe aportar la distribución de los mismos. Estos puestos de trabajo deben estar ubicados de tal forma que permita la libre circulación de los mecánicos y motocicletas al momento de realizar los mantenimientos. Estos puestos de trabajo deben ser diferentes a los sitios de alistamiento para recibir y entregar las motocicletas o parqueaderos. Las áreas de trabajo ofrecidas deberán estar al interior del taller (bajo techo) con el fin de protegerlos vehículos de la intemperie, condiciones climáticas adversas y garantizar su seguridad. Así mismo el suelo del área total del taller deberá estar en piso y/o baldosa, concreto y/o piso epóxido. Los puestos de trabajo debidamente enumerados, delimitados y señalizados según su uso (nombre), deben contar con las condiciones de higiene y seguridad industrial (señalización con letreros) dispuestas en la normatividad vigente para tal fin con aplicación de una capa de pintura (epoxi, latex o acrílica). En todo caso para cada puesto de trabajo presentado, se deberá contar con las herramientas y equipos necesarios donde se pueda desarrollar la Mecánica de motos que requiere la institución. Así mismo el oferente deberá presentar en cada taller ofertado una cabina para pintura con las dimensiones suficientes, donde se pueda trabajar las motocicletas de las marcas anteriormente descritas, con puerta y un equipo de extracción y ventilación al exterior del taller, con su respectiva lámpara fluorescente. Para lo cual deberá anexar junto a su propuesta un mapa o plano del taller, relacionando los puestos de trabajo donde se van a realizar el mantenimiento de las motocicletas, cada puesto de trabajo deberá cumplir con las medidas y condiciones requeridas por la entidad (puesto de trabajo, herramienta y como mínimo un espacio de circulación de 60 cm), los puestos de trabajo ofertados y sometidos a verificación técnica serán los mismos en los que se desarrollara la ejecución de contrato. El oferente interesado en participar en el presente proceso contractual deberá certificar de manera escrita que su sede cuenta con sistema de monitoreo que cubra la totalidad del local y la zona de acceso por cámaras las 24 horas, con guardado el archivo fílmico de mínimo de dos (2) mes, el cual puede ser comprobado en la visita técnica, con el fin de garantizar la seguridad e integridad de los vehículos institucionales.		

Página 18 de 23	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
Nota 3: El sistema de cámaras deberá ser presentado de igual forma por la sede taller del Municipio de Magangué y Mompox, condiciones que podrán ser verificadas a través de visita técnica realizada por parte del comité técnico evaluador quien deberá levantar acta de la visita realizada suscrita por el comité evaluador y el oferente participante, esta acta deberá constar con registro fotográficos del cumplimiento de las condiciones señaladas anteriormente. Nota 4: Además de los requisitos anteriormente descritos y en aras de garantizar que el proponente cuenta con la disponibilidad del inmueble en el que se encuentra ubicado el establecimiento para el mantenimiento, reparación y suministro de mano de obra, se deberá allegar en la propuesta certificación suscrita por el representante legal en la que conste que cuenta con la disponibilidad del inmueble por el tiempo de la ejecución del contrato; si es propio, deberá allegar el certificado de libertad y tradición donde conste tal situación con fecha de expedición no superior a 30 días calendario al cierre del proceso. En caso que el inmueble no sea de propiedad del proponente, deberán allegarse junto con el certificado de libertad y tradición del inmueble (coincida dirección del inmueble con el contrato de arrendamiento) con fecha de expedición no superior a 30 días calendario al cierre del proceso, el contrato de arrendamiento o documento en donde conste el compromiso de disponibilidad para el desarrollo del contrato suscrito por el propietario, el cual deberá establecer expresamente que el plazo de vigencia de tal compromiso o arriendo es por lo menos igual al plazo de duración del contrato que se derivará del presente proceso de selección y certificado por cámara de comercio de la ciudad donde se ejecutará el presente contrato. De igual manera presentar el pago de servicios públicos de luz, agua y predial del año 2023. Nota 5: Para efectos de la evaluación, el oferente deberá certificar de manera escrita el ofrecimiento del taller en el municipio de Magangué y Mompox, la condición para realizar una selección objetiva, deberán contar mínimo con dos (02) puestos de trabajo para motocicletas en el taller que preste el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo y las herramientas necesarias y suficientes para la prestación del servicio, lo anterior en cumplimiento a las condiciones técnicas requeridas, deberá presentar cámara de comercio y código CIIU de actividad económica para este proceso. Adicional a lo anterior, el oferente interesado en participar en el presente proceso, deberá allegar junto con la anterior certificación un comunicado por parte del propietario o representante legal del taller ofrecido, en el cual conste la aceptación de prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo durante la ejecución del presente proceso y allegar certificado de cámara de comercio donde se evidencie la existencia legal del taller ofertado.		
HERRAMIENTAS Y EQUIPOS El oferente deberá presentar certificación que cuenta con las herramientas adecuadas por cada puesto de trabajo, equipos necesarios y en óptimas condiciones para realizar el mantenimiento preventivo y correctivo del presente objeto contractual donde se requiera el servicio de las líneas de la marca solicitada durante la ejecución del proceso. Además de la verificación de las certificaciones requeridas, el comité técnico realizará visita de revisión del cumplimiento de lo antes mencionado y la procedencia de las maquinarias, herramientas y equipos requeridos a utilizar durante la ejecución del objeto contractual, así mismo verificará su funcionamiento y utilidad en los puestos de trabajo, de igual manera la		
SI		SI SE ESTA CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO NO. 2

Página 19 de 23	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
verificación de la documentación legal pertinente, resultado que será reflejado en el documento informe de evaluación. Nota 1: deberá contar con red neumática debidamente acondicionada para los puestos de trabajo, presentar mínimo catorce (14) rampas neumáticas y/o hidráulicas (mesas de trabajo), que soporten las dimensiones y peso de motocicletas de hasta 1.000cc, herramientas neumáticas y/o eléctricas, kit de herramientas (llaves boca fija y estrella, destornilladores estrella y pala, juego de copas, juego de llaves torx, juego de llaves bristol, pinzas de presión, llave de expansiva, alicate, pinza de punta y pinza de corta frío, copa extractora para sistema de clutch, copa extractora sistema carga (volante), extractores de rodamientos), como mínimo un (01) escáner de última generación-multimarca y demás herramientas y/o equipos que permitan la optimización del servicio. Nota 2: El oferente deberá garantizar por escrito que los repuestos a instalar deben ser nuevos, genuinos de la marca respetiva, no usados ni remanufacturados y/o repotenciados para lo cual el oferente deberá presentar en su oferta certificación. El oferente favorecido permitirá al supervisor del contrato en cualquier tiempo de manera aleatoria la revisión de manifiestos de importación, certificado de origen o cualquier otro documento que permita efectuar la trazabilidad los repuestos a instalar. El oferente debe presentar con la propuesta, una certificación escrita, en la cual se compromete a cambiar e instalar “sin costo adicional para la institución, los repuestos que presenten defectos de fábrica, o por errores en la instalación u ocasionen daños prematuros no provenientes de uso normal del respectivo repuesto” la certificación se deberá presentar por separado y deberá venir firmada por el representante legal. El oferente deberá manifestar por escrito que se compromete a marcar sin costo alguno los repuestos con la sigla de los vehículos y fecha de instalación (la marcación será de manera tal que no permita su fácil remoción) para el caso de aquellos que no le permita por que dicha marcación cause deterioro o disminuya la vida útil, se omitirá este procedimiento. Deberá garantizar por escrito que cuenta con el stock mínimo de repuestos originales de casa matriz, según nacionalidad de fabricación, ensamble de la motocicleta, marca y modelo, para responder por el cumplimiento del objeto contractual en los términos establecidos. El oferente deberá presentar certificación escrita donde garantiza que ofrece en repuestos eléctricos garantía de un (1) año. Nota 3: El oferente garantizara que los vehículos serán protegidos con forros plásticos en sus partes internas con el fin de que no se contaminen (grasa, líquidos, disolventes y corrosivos) al momento de realizar los mantenimientos. Nota 4: El oferente interesado en participar en el presente proceso contractual deberá certificar de manera escrita que su sede cuenta con sistema de monitoreo por cámaras las 24 horas, con guardado el archivo filmico de mínimo (2) mes, con el fin de garantizarla seguridad e integridad de los vehículos institucionales. El sistema de cámaras deberá ser presentado de igual forma por las sedes de los talleres en los Municipios.		

Página 20 de 23	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL							
Código: 2BS-FR-0019									
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA								
Versión: 5									
El oferente deberá presentar certificación en la cual se compromete a realizar los trabajos de forma eficiente y oportuna sin procesos que conduzcan a demoras injustificadas, por tal motivo debe garantizar que la prestación del servicio sea de primera calidad. El oferente certificará en la oferta, que dará prioridad en el servicio de mantenimiento solicitado a los vehículos de cada unidad de la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Cartagena, Policía Departamento de Bolívar, SETRA DEBOL, DIRAN y demás unidades descritas en este proceso para todo tipo de servicio, en cada uno de los talleres ofertados. El tiempo establecido para los mantenimientos serán los siguientes: <table><tr><td>TIPO DE MANTENIMIENTO</td><td>TIEMPO – DÍAS (Hábiles)</td></tr><tr><td>Preventivo</td><td>1 a 2</td></tr><tr><td>Correctivo</td><td>1 a 10</td></tr></table> El proponente deberá certificar que se compromete a realizar los trabajos de forma eficiente y oportuna sin procesos que conduzcan a demoras injustificadas, por tal motivo debe garantizar la prestación del servicio en un tiempo máximo conforme se describe para cada una de las actividades de mantenimiento. De ser necesario el supervisor de contrato solicitará al contratista que certifique el tiempo mínimo y máximo de entrega, de un vehículo que sea sometido a las actividades de mantenimiento correctivo que no estén contempladas en el anexo.		TIPO DE MANTENIMIENTO	TIEMPO – DÍAS (Hábiles)	Preventivo	1 a 2	Correctivo	1 a 10	SI	SI SE ESTA CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO NO. 2
TIPO DE MANTENIMIENTO	TIEMPO – DÍAS (Hábiles)								
Preventivo	1 a 2								
Correctivo	1 a 10								
El oferente favorecido permitirá al supervisor del contrato en cualquier tiempo de manera aleatoria, la revisión de manifiestos de importación, certificado de origen o cualquier otro documento que permita efectuar la trazabilidad a la genuinidad de los repuestos utilizados en los vehículos. Semanalmente para la revisión se deberá presentar al supervisor del contrato, la facturación en la que se especifiquen los trabajos realizados a los vehículos con el valor unitario y total de los repuestos, mano de obra e insumos utilizados.		SI	SI SE ESTA CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO NO. 2						
Realizado el servicio de mantenimiento, el vehículo debe ser entregado al conductor del mismo para la verificación, su funcionamiento y recibido de satisfacción. El diagnóstico (cotización) deberá ser informado de manera inmediata al conductor y supervisor del contrato.		SI	SI SE ESTA CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO NO. 2						
CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN Confidencialidad e integridad de la información institucional: dada la naturaleza de las actividades a realizar en desarrollo del objeto contractual, el contratista debe garantizar la preservación de la integridad y confidencialidad de la información institucional a la cual llegare a tener acceso directamente o por intermedio de terceros; en tal virtud, adoptará todas las medidas que sean necesarias para impedir su duplicación, sustracción, divulgación, alteración, ocultamiento o utilización indebida y suscribirá con la Entidad los formatos de confidencialidad o reserva a que haya lugar. En virtud del presente contrato, el oferente seleccionado se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su desarrollo. El oferente deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información para lo cual deberá		SI	SI SE ESTA CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO NO. 2						

Página 21 de 23	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		
diligenciar y entregar en la propuesta el Formulario No. 1 del presente estudio previo.		
FACTURACIÓN El contratista deberá actuar con total transparencia en la ejecución del contrato cumpliendo con la calidad y especificaciones técnicas contratadas, así mismo al momento de facturar las actividades de mantenimiento debe tener en cuenta las condiciones aquí establecidas. Teniendo en cuenta la necesidad de realizar seguimiento a la ejecución del contrato, el contratista deberá entregar de manera semanal las pre-facturas o cotizaciones para su respectiva revisión y aprobación por parte de cada unidad que participa en el presente proceso para el trámite del pago. Si por esta causa se genera que se supere el valor designado en una o varias unidades este valor será asumido por el contratista. El contratista deberá presentar un informe quincenal de la ejecución del contrato por unidad, en el que se especifique los valores y porcentajes de ejecución al igual que los saldos.		SI SI SE ESTA CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO NO. 2
CAMBIO DE ACEITE, LIQUIDOS REFRIGERANTES El oferente para los ítems de cambio de aceite, líquidos refrigerantes, aceites hidráulicos y valvulinas, deben ser suministrados de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas cuando aplique a cada tipo de motocicleta así: ➤ Aceite multigrado SAE 10W-50 ➤ Aceite multigrado 5100 4T 10W 50 ➤ Refrigerante larga vida cumpla norma: NTC 3614 Y NTC 3592 – INTERNACIONALES ASTM D-3306, ASTM D-4895 protección a motor de más de 10.000 KM ➤ Aceite Hidráulico FORK OIL EXP M 10W		SI SI SE ESTA CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO NO. 2
CAMBIO DE BATERIAS Las baterías cambiadas deberán ser nuevas y con un tiempo de garantía no inferior a un (1) año (la garantía iniciará una vez instalada en el vehículo o motocicleta), este requisito será verificado durante la ejecución del contrato por parte del supervisor quien revisará la marca, genuinidad, calidad, referencia, el tipo de baterías debe ser selladas y libres de mantenimiento y su instalación será gratuita.		SI SI SE ESTA CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO NO. 2
CAMBIO DE LLANTAS ➤ Las llantas a instalar deben ser nuevas, no usadas ni remanufacturadas (reencauchadas). ➤ Las llantas a instalar deben cumplir con los estándares de calidad recomendadas por el fabricante del vehículo. ➤ Cada vez que se realice el cambio de una llanta deberá ser montada, marcada con la sigla del vehículo sin costo para la institución, el cual debe enunciarse la referencia completa en la descripción de la factura.		SI SI SE ESTA CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN EL ANEXO NO. 2

Página 22 de 23	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

ACTA DE ENTREGA

Una vez realizada las actividades de mantenimiento, el taller hará un acta de entrega relacionando las operaciones realizadas y repuestos cambiados, la cual será firmada por el conductor del vehículo, por la persona que entrega en el taller y el gerente de servicio y/o jefe del taller. En dicha acta deben aparecer además datos tales como; kilometraje (el cual no podrá ser menor o mayor al registrado en el diagnóstico de entrada del vehículo al taller), número de motor, número de serie y en general las características técnicas del automotor, lugar de la asignación de vehículo, responsable, fecha de ingreso, fecha de salida y días de permanencia en el taller.

SI

**SI SE ESTA
CUMPLIENDO CON
LO ESTABLECIDO EN
EL ANEXO NO. 2**

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se presentan situaciones de relevancia a la fecha de presentación de presente informe.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (94) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (87) días calendario para que finalice el plazo de ejecución. (dependiendo del día que se entregue el presente informe y la fecha de inicio

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS

PAGOS PARCIALES. Los pagos que se efectúen en el presente contrato, se harán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, documentos que deben ser tramitados ante la jefatura de Central Cuentas de la Policía Metropolitana de Cartagena de Indias, jefatura que de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 asignará derecho a turno, para el correspondiente pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar el día quince (15) del mes en el cual se venció el plazo de ejecución, o del mes siguiente si el plazo es posterior al día 15, los pagos contra entrega se realizarán dentro de los noventa (90) días calendario siguientes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. **PARÁGRAFO - CUENTA PARA PAGOS:** los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán en la cuenta de ahorros Nro. 08501138763 de Bancolombia, a favor del CONTRATISTA, o en otro banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarlas, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de Ley.

4.1. EJECUCIÓN FINANCIERA Y PAGOS: DIRAN

a. a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato
Valor total del contrato DIRAN	\$1.000.000	100%
Valor total de las entregas	\$1.000.000	100%
Valor total facturado	\$1.000.000	100%
Valor facturado pendiente de pago	\$0	0%
Valor pagado	\$1.000.000	100%
Valor pendiente de entrega	\$0	0%

Página 23 de 23	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
01 05/08/2024	\$676.561,55	30/07/2024	\$676.561,55	FIM4332	\$676.561,55	\$45.482,00	273275124
02 04/09/2024	\$323.438,45	02/09/2024	\$323.438,45	FIM4787	\$323.438,45	21.743,00	324392524

NOTA: en caso de que se esté presentando el informe final, se deberá diligenciar, el cuadro anterior con la recopilación de toda información del contrato.

4.2 Entrada de Bienes (N/A)

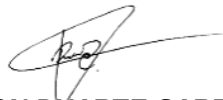
5. RECOMENDACIONES

El contrato de mantenimiento de motocicletas se ha ejecutado de acuerdo a lo estipulado en el contrato.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,



Intendente **RAMON DUARTE CARRASCAL**
 Responsable control portuario y aeroportuario
 Supervisor Contrato No. 72-7-10005-24
 Correo electrónico: ramon.duarte1952@correo.policia.gov.co
 No. Celular 3205293687

[illegible]

2. CONCEPTOS OBJETO DE EVALUACIÓN

Los conceptos que a continuación se relacionan, permiten evaluar el desempeño del proveedor, una vez culmine la ejecución del contrato u orden de compra, para lo cual se debe tener en cuenta la trazabilidad que se lleva a cabo sobre la evaluación realizada por los supervisores en forma mensual y los recibidos a satisfacción.

CONCEPTOS TÉCNICOS/ADMINISTRATIVOS	EVALUACIÓN					CONCEPTOS CALIDAD EN (SALUD, BIENESTAR, DINAE, COMPONENTES LOGÍSTICOS, ETC.)	EVALUACIÓN				
	CUMPLE PLENAMENTE Y DA VALOR AGREGADO (10)	CUMPLE SATISFACTORIAMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES		CUMPLE PLENAMENTE (10)	CUMPLE PARCIALMENTE Dar valor entre (7 a 9)	CUMPLE MÍNIMAMENTE (4 - 6)	NO CUMPLE (1-3)	OBSERVACIONES
2.5 Devoluciones: en los casos que se requiera de cambios o mejoras de los bienes o servicios, por presentar un estado no apto para su uso o por que no satisface la necesidad de la entidad, ya sea en el embalaje o en el transporte de entrega o por la calidad del producto o servicio, el proveedor responde de manera voluntaria y diligente.	N/A	9	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
SUBTOTAL	N/A	45	N/A	N/A	N/A	SUBTOTAL	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
TOTAL GENERAL	90										

CRITERIOS DE EVALUACIÓN:

EXCELENTE: 10 puntos - Esta evaluación se le debe dar a los proveedores que cumplen plenamente con todas las especificaciones técnicas del contrato dentro del plazo de ejecución pactado en el contrato principal y además da valor agregado en la ejecución del mismo, superando la expectativas.

BUENO: 7 a 9 puntos - En este rango están los proveedores que cumplen satisfactoriamente con todas las especificaciones técnicas del contrato.

REGULAR: 4 a 6 puntos- En este rango se evalúan los proveedores que han cumplido, pero en el desarrollo de sus contratos han sido requeridos por diferentes razones o han sido sancionados o han solicitado prórrogas por situaciones no imputables a la entidad en su ejecución.

MALO: 1 a 3 Puntos. En este rango se evalúan los proveedores que no cumplieron con el objeto contractual y han sido sancionados por la entidad.

3. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta la evaluación obtenida, esta debe ser comunicada al contratista en forma personal o utilizando otro medio de comunicación. En los casos que el proveedor evidencie un resultado entre REGULAR (40 a 59) O MALO (0 a 39), se analizarán las causas y se le recomendará realizar acciones de mejora, de acuerdo con las debilidades observadas en la presente evaluación con el fin que se subsanen, relacionándolas en este espacio. Es de tener en cuenta que las causas pueden ser algunos atribuibles a la entidad, razón por la cual se deben proponer acciones a la administración para mejorar este proceso, mediante comunicación oficial.

Es de aclarar que la entidad realiza este proceso de evaluación para que sirva como un mecanismo de retroalimentación a los proveedores, orientado a la mejora de su desempeño, y como referente para la Institución".

 Intendente RAMÓN DE JESÚS DUARTE CARRASCAL GRADO, NOMBRES, APELLIDOS Y FIRMA SUPERVISOR DE CONTRATO	 ISIDRO ZÚÑIGA IRIARTE NOMBRES Y APELLIDOS DEL CONTRATISTA
--	--

Pagina: 3 de 3	INSTRUCCIONES DE DILIGENCIAMIENTO
El presente formato esta creado con el propósito de realizar evaluación de proveedores tanto para evaluar conceptos técnico/ administrativo y de calidad, para contratos de insumos, bienes y servicios y contratos de atención en salud, con en el marco de los requisitos de las normas ISO 9001, ISO140001, ISO 45001; y Decreto 1011 de 2006 "Por el cual se establece el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad de la Atención de Salud del Sistema General de Seguridad Social en Salud" .	
Este formato debe ser diligenciado por cada supervisor de contrato al término del mismo. (Los supervisores podrán apoyarse para tener mayor objetividad en esta evaluación de quienes recibieron en o usaron en forma directa los productos y servicios)	
1. Datos del proveedor, aquí se diligencian todos los datos del proveedor (titular del contrato)	
2. La evaluación de proveedores en el ítem de CONCEPTOS TÉCNICO/ADMINISTRATIVOS , deben ser diligenciados en su totalidad una vez finalice la ejecución del contrato y se hayan recibido los productos o servicios contratados. CONCEPTO DE CALIDAD : estos son opcionales y pueden ser en (SALUD, BIENESTAR, DINAЕ, COMPONEN ESTE LOGÍSTICOS, SERVICIOS etc.); Esta característica se relaciona con los requisitos de calidad de acuerdo con el tipo de bien o servicio requerido, teniendo en cuenta las normas técnicas que se deben cumplir en el ámbito de gestión de la unidad con ordenación del gasto, para lo cual cada unidad especializada establece estos requisitos a evaluar, incluyéndolos en las 5 variables. Los responsables de establecer estas variables teniendo en cuenta las especificaciones de calidad del contrato y la norma técnica, de acuerdo con su especialidad son: DIRAF: para la evaluación de los contratos suscritos para suplir la misionalidad institucional, DIBIE: requisitos en materia de bienestar DISAN: requisitos relacionados con el Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad (Decreto 1011 de 2006) OFITE: para los casos de tecnologías o servicios de las TICS. Para este caso, la sumatoria de las dos evaluaciones de los factores Técnico/Administrativos y de calidad, deben dividirse en 2.	
3. Los ítems de factores Técnico Administrativos anteriormente descritos deben diligenciarse obligatoriamente de acuerdo con el nivel de cumplimiento, diligenciando una sola evaluación por ítem y se deben realizar las observaciones en la casilla correspondiente; con el fin de complementar el análisis para la evaluación del proveedor (Nota: esta evaluación se multiplica por 2 y no debe superar los 100 puntos, en los casos que no se establezcan variables por conceptos especiales de calidad) . Para el caso que se establezca la evaluación de variables por CONCEPTO DE CALIDAD, estas no deben superar las cinco (5) y el TOTAL GENERAL es la sumatoria de las 10 variables.	
4. En la casilla de conclusiones y recomendaciones se deben analizar los resultados de la evaluación, con el fin de determinar si se requiere solicitar al contratista realizar acciones de mejora , con quien se establecen compromisos. En todos los casos se debe informar al proveedor la evaluación obtenida,+B15 como retroalimentación del proceso.	